



CONSEJO DIRECTIVO  
SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACUERDO Nro. 13

OCTUBRE 25 DE 1.961

ACTA Nro. 325

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, -  
EN USO DE SUS FACULTADES,

ACUERDA:

- Artículo 1º - ESTABLECESE EN LA UNIVERSIDAD EL SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE EMPEZARÁ A FUNCIONAR EN ENERO DE 1.962
- Artículo 2º - EL CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD GENERAL NECESARIO PARA LA MATRÍCULA EN LAS FACULTADES DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD, PAGARÁ LA TARIFA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO RESPECTIVO Y LA MITAD DEL PRODUCIDO SE ENTREGARÁ AL MISMO FUNCIONARIO COMO REMUNERACIÓN POR ESTE SERVICIO EXTRA. -
- Artículo 3º - EN EL PRESUPUESTO DE LA PRÓXIMA VIGENCIA SE FIJARÁN LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES Y SE VOTARÁ LA PARTIDA RESPECTIVA.
- Artículo 4º - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON EL MÉDICO, REGLAMENTARÁ LO RELATIVO A LOS CERTIFICADOS MÉDICOS CON EL FIN - DE BUSCAR LA VERACIDAD Y REALIDAD DE LOS QUE SIRVAN PARA - LAS DIVERSAS EXCUSAS CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO.

DADO EN MEDELLIN A 25 DE OCTUBRE DE 1.961

EL PRESIDENTE,

*Eduardo Fernandez Botero*  
EDUARDO FERNANDEZ BOTERO

EL SECRETARIO,

*Horacio Franco*  
HORACIO FRANCO-

COPIA VIGENTE